I.Municipalidad de Ñuñoa

DECRETO 373

ÑUÑOA, - 7 MAR 2022

TENIENDO PRESENTE:

a) El Plan de Emergencia de la Región Metropolitana del año 2020, vigente a la fecha.

b) El Plan Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre 2021 - 2025

c) El Decreto N° 278 del 15 de febrero del 2021 que aprueba la actualización Plan de Emergencias de la Comuna de Ñuñoa año 2017 y sus Planes de Contingencia o Variable de Riesgo que de él se desprenden.

d) La promulgación de la Ley N° 21.364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del 07 de agosto del 2021, que crea el Sistema para la Prevención y Respuesta ante Desastres.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. Apruébese la "Actualización Versión 2022" del Plan de Emergencias de la Comuna de Ñuñoa y sus Planes de Contingencia por Variable de Riesgos que de él se desprenden, elaborado por el Departamento de Emergencia y Protección Civil, dependiente de la Dirección de la Dirección de Seguridad Pública.

2. Difúndase y coordínese su aplicación con todas las Direcciones, Instituciones y Voluntariados que conforman el Sistema de Emergencias Comunal.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO 373

ÑUÑOA, - 7 MAR 2022

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.

EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ERS/HG/MAPDL/AGV//cal
Distribución:
- Direcciones Municipales
- Concejo Municipal
- Corporaciones Municipales
- 18° y 33° Comisarias de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
- Defensa Civil Ñuñoa
- Radio Club de Ñuñoa
- COSOCI Ñuñoa
- Unión Comunal de JJ.VV Ñuñoa
- Cruz Roja Filial Ñuñoa – La Reina
- Aguas Andinas Territorial Norte
- Archivo Departamento de Emergencia y Protección Civil
- Central de Documentación

"PLAN DE EMERGENCIAS COMUNAL"
(Actualización Año 2022)

COMUNA DE ÑUÑOA

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Carlos Alvarado Lavín CARGO: Departamento de Emergencia y Protección Civil	NOMBRE: Adolfo González Vargas CARGO: Director de Seguridad Pública	NOMBRE: Emilia Ríos Saavedra CARGO: Alcaldesa de Ñuñoa
FIRMA	FIRMA	FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 20 de enero del 2022	Fecha: 24 de enero del 2022	Fecha: 31 de enero del 2022

INDICE

1. Introducción 3
   1.1. Antecedentes 3
   1.2. Objetivos
      1.2.1. Objetivo General 3
      1.2.2. Objetivos Específicos 3
   1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance 3
   1.4. Activación del Plan 4
   1.5. Relación con Otros Planes 4
   1.6. Definiciones 5

2. Sistema de Activación y Alerta
   2.1 A partir de un evento local 6
   2.2 A partir de la evolución de una emergencia 6
   2.3 Alertas 7

3. Coordinación Sistema Emergencias
   3.1 Integrantes 11
   3.2 Principales Funciones 12
   3.3 Autoridad de Coordinación 13

4. Roles y Funciones 13

5. Coordinación del Sistema Comunal de Emergencias
   5.1 Coordinación de la Emergencia 15
   5.2 Coordinación en Alerta 17
   5.3 Comité de Gestión del Riesgo de Desastre 19
      5.3.1 Activación y Convocatoria 19
      5.3.2 Diagrama de Flujo Proceso CDGRID 20

6. Comunicaciones de Emergencias
   6.1 Flujo de Comunicaciones 21
   6.2 Informaciones a la Comunidad de MM.CC.SS 22
   6.3 Sistema de telecomunicaciones 23
   6.4 Momento de Informar

7. Sistema de Evaluación
   7.1. Plan Dedos 24

8. Implementación y Readecuación del Plan
   8.1. Implementación 25
   8.2. Revisión Periódica 25
   8.3. Actualización 26

1. Introducción

1.1. Antecedentes

El Plan Comunal de Emergencia es un instrumento operativo para la gestión de las emergencias en el plano comunal. En ese sentido, pretende potenciar las capacidades preventivas, sin dejar de lado, el continuo perfeccionamiento y mejoramiento de las actividades de preparación y atención de las emergencias, constituyéndose de esta forma en un instrumento indicativo para la gestión centralizada del accionar, de acuerdo a la realidad y recursos de la comuna.

El Plan Comunal de Emergencia, es un instrumento flexible que debe ser modificado y adecuado en forma permanente, de acuerdo a nuevos planes y/o procedimientos específicos, en concordancia con las variables de riesgos identificadas en la Región Metropolitana y la Comuna. Además, contiene en forma ordenada su organización, procedimientos, comunicaciones, coordinaciones, roles y recursos, destinados al control de un accidente, emergencia, desastre o catástrofe.

La implementación del presente plan corresponde al Sistema Comunal de Emergencia en su conjunto, es decir, todos aquellos organismos, servicios, instituciones, tanto del sector público y privado, incluyendo de la misma forma a entidades de carácter voluntario y de la comunidad organizada, bajo la coordinación del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre dependiente de la Dirección de Seguridad Pública.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Establecer lineamientos para asegurar el funcionamiento coordinado y eficiente de todo el Sistema de Emergencias de la Comuna de Ñuñoa, en la respuesta ante una emergencia o desastre.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Definir roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID), ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- Definir procedimientos específicos de activación del Sistema Comunal de Emergencia (Alertas – Alarmas).
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre en el nivel regional y/o comunal.
- Fortalecer los procesos de comunicación y de información entre la Dirección Regional Metropolitana de la ONEMI, los integrantes del Sistema Comunal de Emergencia, los medios de comunicación y la población en general.

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance

1.3.1. Cobertura

Comuna de Ñuñoa en la Región Metropolitana

1.3.2. Amplitud

Para el cumplimiento del presente plan intervienen las siguientes instituciones que conforman el Sistema de Emergencias Comunal de Ñuñoa:

- Direcciones de la Municipalidad de Ñuñoa.
- Carabineros de Chile (18ava y 33ava. Comisarías de Carabineros de Ñuñoa).
- Policía de Investigaciones de Chile (BICRIM Providencia).
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.
- Defensa Civil de Chile Sede Ñuñoa.
- Cruz Roja Filial La Reina – Ñuñoa
- Concejo Comunal de la Sociedad Civil de Ñuñoa.

- Radio Club de Ñuñoa
- Aguas Andinas
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Ñuñoa
- Otras Comunas de la Región Metropolitana.

1.3.3. Alcance

El presente plan define su ejecución y alcance del accionar de los diferentes actores del nivel comunal ante una emergencia (cualquiera sea su naturaleza y origen) en sus diferentes fases, tendientes a normalizar el normal funcionamiento de los servicios comunales post una emergencia.

1.4. Activación del Plan

Conforme lo establece el Plan Nacional de Protección Civil establecido por el Decreto Supremo N° 156 del año 2002, existen diferentes niveles de impacto que pueda ocasionar una emergencia declarada, la forma de enfrenarla y los medios que se emplean para su contención, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
I	Situación atendida con recursos locales, habitualmente disponibles para emergencias	Nivel Municipal	Emergencia
II	Situación que es atendida con recursos locales y comunales, puestos adicionalmente para la emergencia, sin exceder en su capacidad de respuesta	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
III	Situación que sobrepasa la capacidad local de respuesta. Se establece una coordinación a nivel provincial o regional	Nivel Provincial / Regional	Emergencia Compleja
IV	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta, requiriéndose el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinados por el nivel nacional	Nivel Nacional	Desastre

Dado el cuadro precedente y de acuerdo a lo planificado y coordinado en el nivel comunal, el presente plan se activa a partir de la declaración de una Emergencia Compleja, y que se enmarca a la descripción y coordinación de un Nivel III.

1.5. Relación con Otros Planes

El presente plan, se relaciona en forma directa o indirecta, dependiendo la situación que presente la emergencia, con la siguiente planificación:

- Plan Regional de Emergencia (Región Metropolitana)
- Plan para la Reducción del Riesgo y Desastre (Región Metropolitana)
- Plan de Reducción de Riesgo y Desastre Comunal Ñuñoa
- Plan de Variable de Riesgo Comunal de Corte de Agua.
- Plan de Variable de Riesgo Comunal Terremoto.
- Plan de Variable de Riesgo Comunal Sustancias o Materiales Peligrosos

- Plan o Planes de Contingencia de Aguas Andinas.
- Eventualmente con los planes de contingencia que puedan aplicar las comunas vecinas a Ñuñoa, como es el caso de las Comunas de Providencia, La Reina, Peñalolén, Macul y Santiago.

1.6. Definiciones:

- Riesgo: probabilidad de exceder un valor especifico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar y durante un tiempo de exposición determinado. También se pude conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.
- Afectados: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de corte de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
- Amenaza: se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecibles.
- Alarma: es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez, una señal por medio el cual se informa a la comunidad con instrucciones específicas.
- Alerta: concepto asociado a la fase de prevención del ciclo de manejo del riesgo, se define como un estado declarado de atención, con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento o incidente adverso.
- Albergados: N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.
- Comité de Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID): como estructuras de coordinación que, en las fases de mitigación y preparación, aprobarán los instrumentos de gestión y coordinarán las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos para fortalecer la GRD.
- En la fase de respuesta, se constituirán de acuerdo al nivel de la emergencia para ejercer la planificación, dirección y coordinación.
- Damnificados: N° de personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.
- Daños: corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.
- Desastre: es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, que exceden la capacidad de respuesta utilizando los propios recursos.
- Emergencia: es un evento o incidente causado por la naturaleza o por la actividad humana que produce una alteración en un sistema, lo cual no excede o supera la capacidad de respuesta.
- Alerta Verde:
  Estado que se declara por parte de la Empresa de Aguas andinas ante la previsión de un fenómeno meteorológico con pronóstico desfavorable de lluvias de 24 horas plazo o deshielos en la alta cordillera, por altas temperaturas durante un día.
- Alerta Preventiva Temprana:
  Estado que se declara por la Empresa Aguas Andinas y la ONEMI Regional, ante la previsión de un fenómeno meteorológico con pronóstico desfavorable de lluvias a 24 horas plazo o deshielos en la alta cordillera por altas temperaturas por dos días.

- Alerta Amarilla:
  Estado que se declara por la Empresa Aguas Andinas y la ONEMI Regional al desarrollo de un evento meteorológico desfavorable, en donde se observan turbiedades en el Rio Maipo. Esta alerta implica una alta probabilidad de suspensión del servicio si las condiciones no mejoran.
- Alerta Roja:
  Estado que se declara por la Empresa Aguas Andinas y la ONEMI Regional, ante la confirmación de un corte del suministro de agua, producido por la paralización de una o más plantas de producción de agua producto del evento meteorológico.

2. Sistemas de Activación y Alertas

2.1. A partir de un evento local

Todas las emergencias o situaciones de riesgo sin importar su origen (natural o humano), se inician en el plano local o comunal, las cuales requieren de una respuesta rápida en terreno por parte de los organismos técnicos comunales inicialmente, lo que se llama comúnmente el ABC de la emergencia (ambulancias o salud, bomberos y carabineros) a los que se debe sumar a lo menos alguna dirección municipal, dependiendo el tipo de la amenaza. Esta acción y reacción se mantendrá en el plano local y/o comunal, siempre y cuando se pueda dar respuesta y solución con los recursos y capacidades disponibles en la comuna.

En caso que la emergencia supere las capacidades y respuesta del nivel comunal, en cuanto a la cantidad y tipo de recursos, coordinaciones, niveles de decisiones, etc., la emergencia obliga, bajo el uso de la premisa del "**Uso Escalonado de Recursos**", a coordinar acciones de respuesta de un nivel superior al comunal, en este caso desde en nivel de la Región Metropolitana a través de la Dirección Regional de la ONEMI.

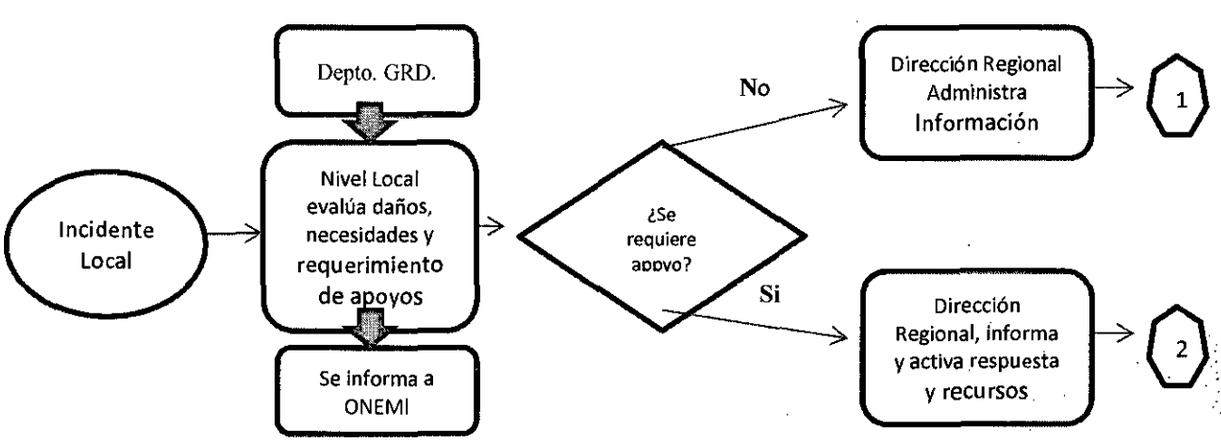

1 **Administrar Información:** se refiere a la distribución de la información a nivel interno (análisis y registro), a nivel regional y hacia el nivel central de ser necesario.

2 **Activación de Respuesta y Recursos:** La Dirección Regional evalúa y activa los recursos provinciales y regionales dispuestos para la atención de las emergencias. En caso que estos recursos no sean suficientes., se debe evaluar y recomendar a la autoridad la declaración de alerta (Rol de la ONEMI)

2.2. A partir de la evolución de una amenaza

Las amenazas que existen en la comuna, son de origen natural o de origen humano, siendo monitoreadas permanentemente por los organismos técnicos que componen el Sistema de Emergencias en cada uno de sus ámbitos de acción, las que pueden afectar a las personas y al territorio. La información recabada por estos organismos, es entregada en forma periódica al Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre

Comunal y si la situación lo amerita, se remite al Centro de Alerta Temprana de la ONEMI Regional.

Este objetivo del constante monitoreo, es detectar, de manera previa, cualquier comportamiento y/o condición que pueda sobrepasar las capacidades de acción y reacción del Sistema Comunal, constituyéndose en una vulnerabilidad. Dado lo anterior, se informará de manera inmediata y por los conductos correspondientes a la Dirección Regional Metropolitana de la ONEMI (Centro de Alerta Temprana), activándose las alertas preventivas y coordinaciones establecidas.

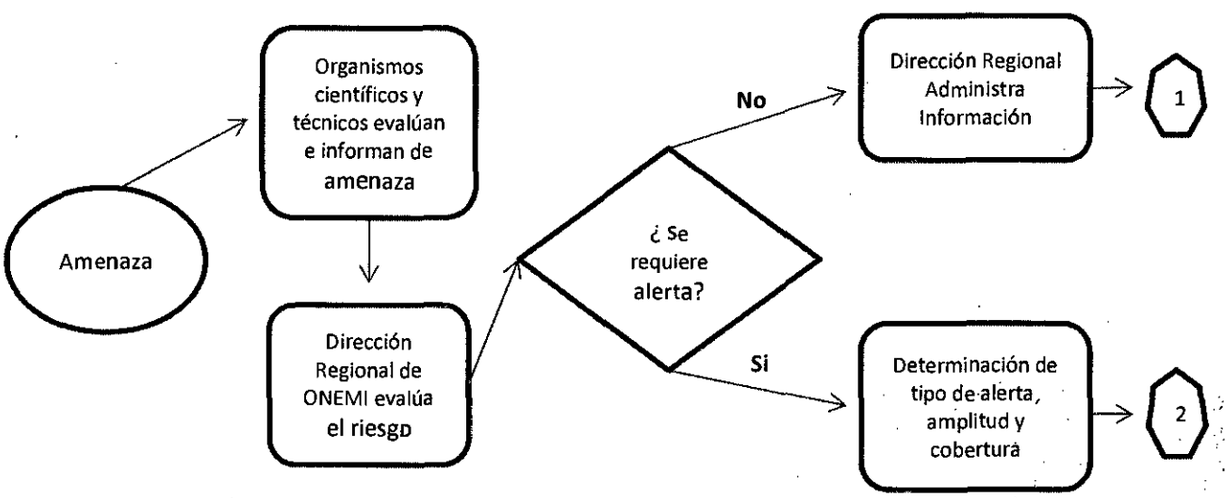

1 **Administrar Información:** se refiere a la distribución de la información a nivel interno (análisis y registro), a nivel regional y hacia el nivel central de ser necesario.

2 **Declaración y Difusión de la Alerta:** Que puede ser temprana, preventiva, amarilla o roja, dependiendo de la evaluación del riesgo, con amplitud y cobertura. Se establece y difunde de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente Plan (Punto 4.4 Niveles de Alertamiento).

2.3. Alertas

2.3.1. Niveles de Alertamiento

El proceso de alertamiento, es aquel donde el Sistema de Emergencias se activa de manera preventiva, en función del comportamiento de una amenaza, que de acuerdo a la información técnica que emana de los organismos especializados, se mantiene o mantendrá presencia en la zona jurisdiccional respectiva (Región, Provincia o Comuna). Esta activación que realiza la ONEMI Regional Región Metropolitana, en coordinación con la Autoridad Regional, se respalda en el Decreto Supremo N° 156 del 12 de marzo del 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Las alertas pueden tener coberturas de acuerdo a la distribución administrativa de nuestro país en cada una de sus regiones, es decir, las alertas pueden ser de cobertura Regional (total o parcial), Provincial (total o parcial) y Comunal. Esta cobertura en el caso de nuestra comuna la determina la ONEMI Región Metropolitana, en base a los informes entregados por los Organismos Técnicos de su Sistema de Emergencia, sobre la base de una amenaza determinada.
Existen tres tipos de alertas y que se clasifican en tres colores básicos "Verde o Temprana Preventiva – Amarilla – Roja", las que responden a una clasificación de acuerdo a los pasos a seguir por el Sistema de Emergencia, en función del nivel de

preparación, alertamiento y respuesta, que el desarrollo de la emergencia y/o amenaza requiere, en caso de producirse.

2.3.2. Alerta Preventiva Temprana

Constituye un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención, mediante el monitoreo de las condiciones de riesgo advertidas, como también, de una probable amenaza en curso y las respectivas condiciones de vulnerabilidad asociadas a una amenaza, para actuar oportunamente, tanto para controlar la ocurrencia, como en caso de derivar en un evento mayor. Es un estado de anticipación a posibles situaciones de emergencia, lo que implica determinar las estrategias básicas, suposiciones y mecanismos de movilización de recursos y dirección de actividades, para guiar y apoyar los esfuerzos locales de administración de la situación.

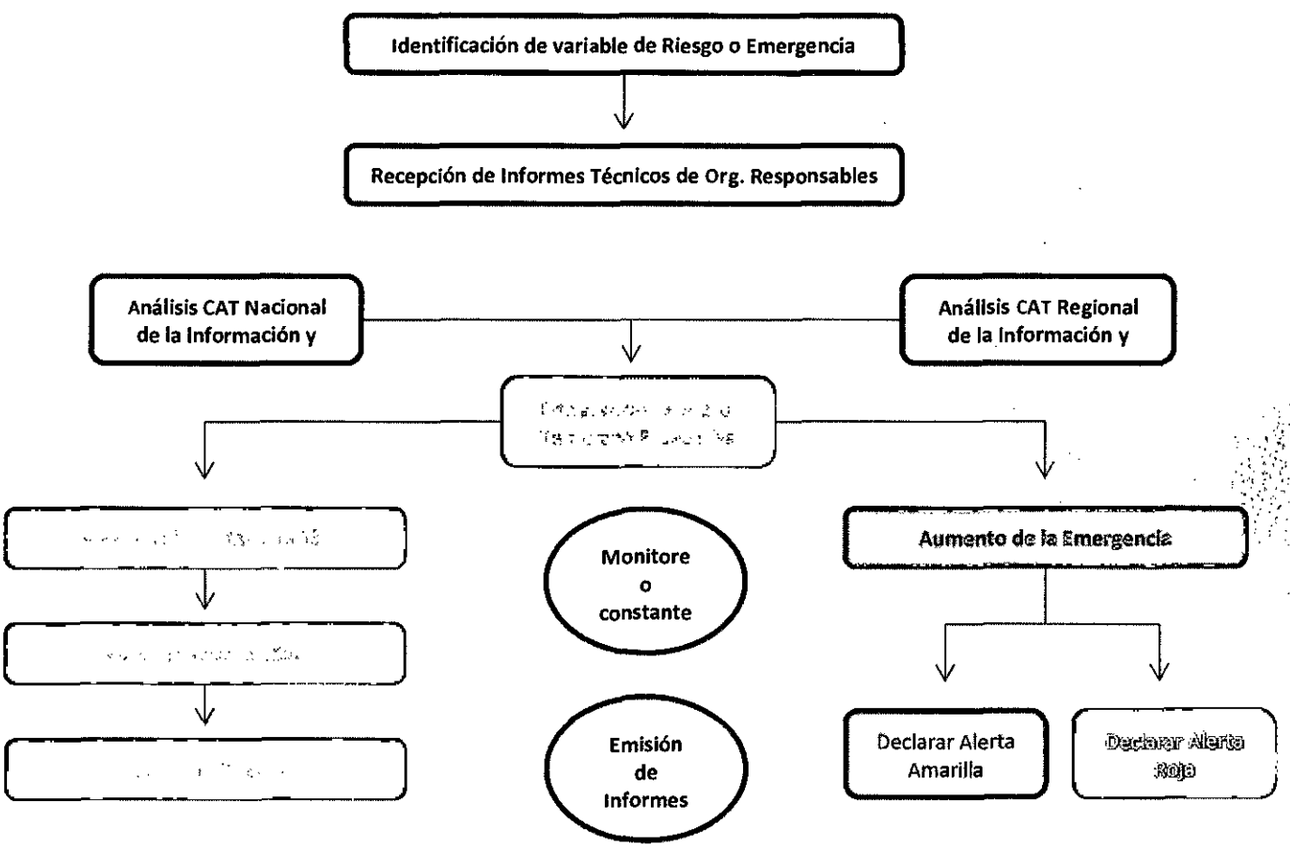

En este tipo de alerta, se indica que se administran los antecedentes técnicos emitidos por los organismos responsables, independiente del nivel al que corresponden, los cuales informan que existe una posible presencia de una amenaza o emergencia, ya sea esta en todo o parte del territorio, por lo que todos los integrantes del Sistema de Emergencia Comunal deben conocer el Plan de Emergencia de la Comuna y se encuentren los Planes de Enlace actualizados y operativos, para poder seguir y difundir los cursos de acción que establece la ONEMI Nacional y Regional, en este tipo de alertamiento.

Algunas actividades que se pueden realizar durante este alertamiento son:

- Alistamiento del Plan Comunal de Emergencias y revisión de los Planes de Enlace.
- Alistamiento y revisión de los sistemas de enlace y comunicación.
- Evaluación y revisión de los puntos críticos por parte de las Instituciones que tengan relación directa con la emergencia o amenaza.

- Reforzamiento de guardias y turnos si la situación así lo amerita, de las Instituciones, Direcciones y Servicios que tengan relación directa con la emergencia o amenaza.
- Remisión permanente de información al Centro de Alerta Temprana de la Región Metropolitana.
- Mantener informados y contactados a todos los integrantes del Sistema Comunal de Emergencia.
- Revisión y activación de los recursos necesarios para el control inmediato de cualquier situación de emergencia que pudiera producirse.
- Monitoreo permanente en puntos críticos comunales por parte del Departamento de Emergencia y Direcciones Municipales.
- Efectiva y clara información a la comunidad.
- Revisión de albergues.

2.3.3. Alerta Amarilla

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo (Decreto Supremo N° 156/2002).

El nivel de alerta amarilla indica que existe la presencia de una amenaza y la ocurrencia de un evento derivado de dicha amenaza. Este evento puede desencadenar un proceso de afectación mayor.

Para esto los recursos designados para reforzar la respuesta inicial deben permanecer en Alistamiento. No solo los comunales, sino aquellos con que cuenta el nivel Regional y Nacional, en caso de ser necesario, los que deben ser solicitados por los conductos e informes normados por la ONEMI Nacional y Regional.

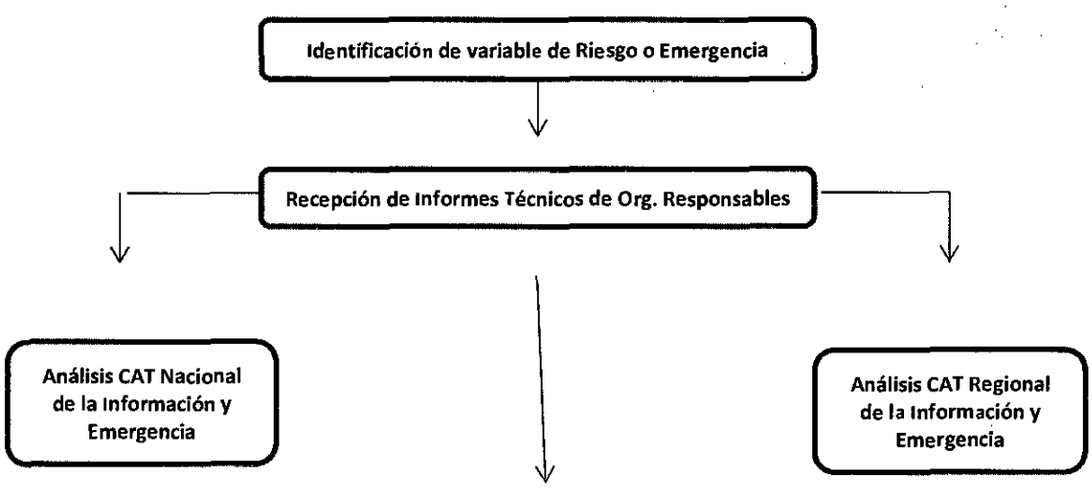

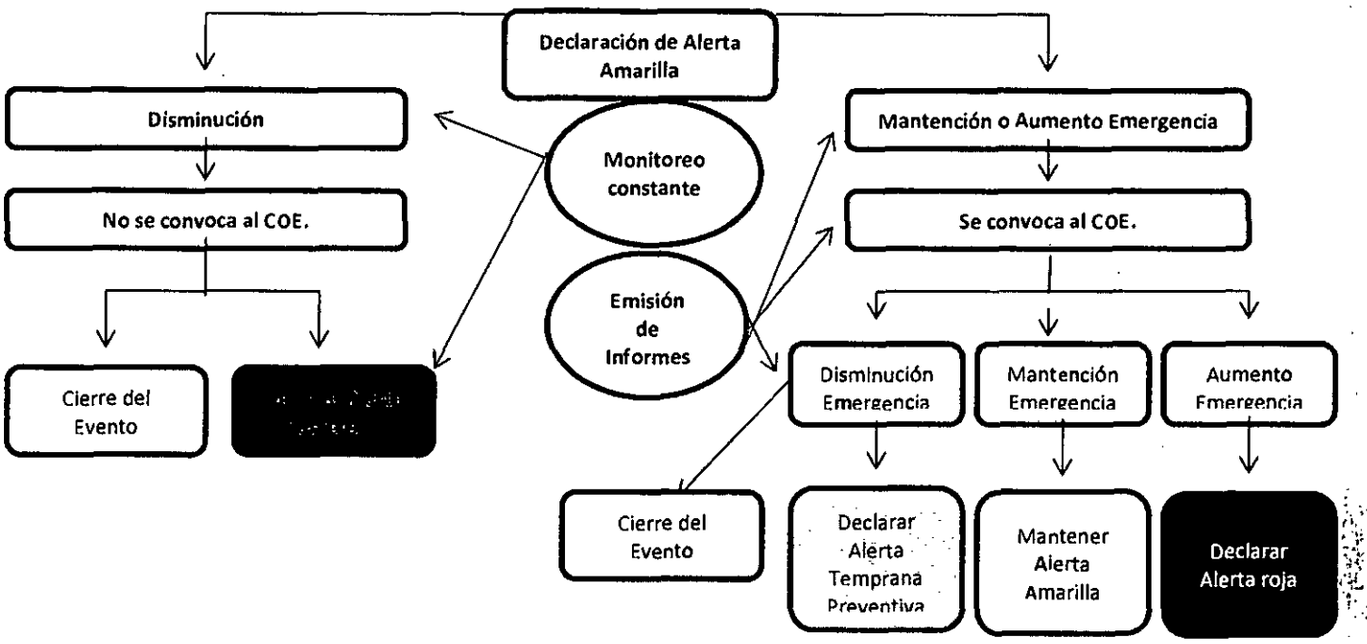

2.3.4. Alerta Roja

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo (Decreto Supremo N° 156/2002).

El Nivel de alertamiento rojo indica que existe un evento destructivo en donde el impacto y la extensión se encuentran en aumento. Por esta razón se movilizan todos los recursos disponibles por la Dirección Regional Metropolitana de la ONEMI, en coordinación con los integrantes del Sistema Comunal de Emergencia, relacionados con esta alerta roja.

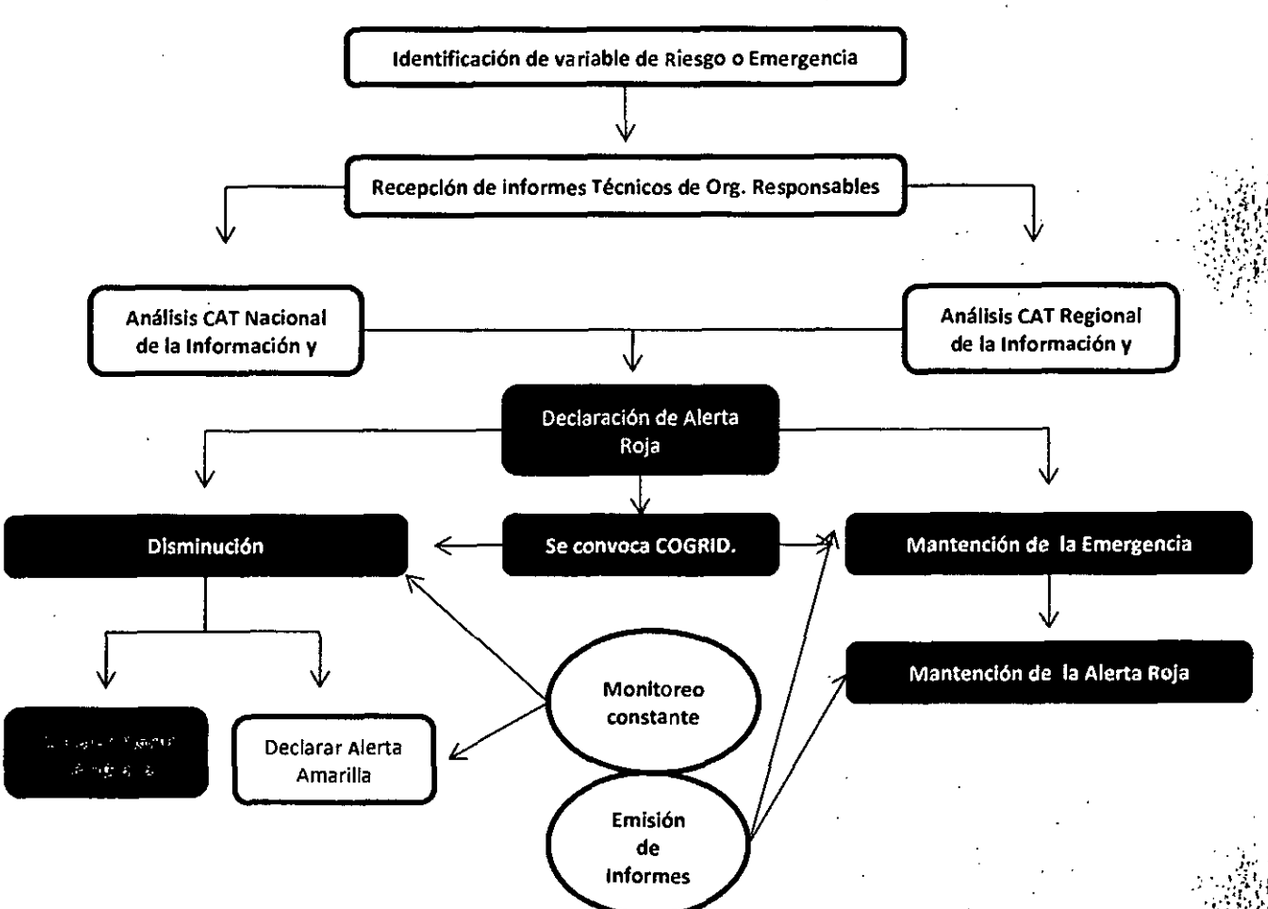

3. Coordinación Sistema de Emergencia Comunal

3.1 Integrantes

El Sistema Comunal de Emergencia, es el conjunto de organismos y/o instituciones públicas, privadas, del voluntariado y la comunidad organizada, que tienen competencia y la capacidad de trabajar en torno a una emergencia, sea esta de origen natural o humano, en cualquiera de las etapas del Ciclo del Riesgo (prevención – alertamiento – respuesta y readecuación), para contribuir a mejorar la seguridad de las personas, proteger sus bienes y del medio ambiente.

Organigrama Sistema Comunal Emergencia

Dirección Comunal de GRD.

Representación Comunal

Municipalidad, Carabineros, PDI, Bomberos, Salud, Defensa Civil, Cruz Roja, Radio Aficionados, Aguas Andinas, COSOCI., comunidad, etc.

En el caso comunal sus integrantes son los siguientes, conforme se establece en el Decreto Municipal N°1216 del 20 de agosto del 2012 y su actualización en forma anual.

Nivel o Estamento	Institución
Regional	Director Regional de la ONEMI Centro de Alerta Temprana ONEMI Regional
Municipal	Alcaldesa Administradora Municipal Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Direcciones: Obras – Tránsito y Transporte Público – Medio Ambiente – Administración y Finanzas – Asesoría Jurídica – Desarrollo Comunitario – Seguridad Pública – Operaciones – Control y Sección de Planificación. Corporaciones Municipales: - De Desarrollo Social, a través de sus Departamentos de Educación y de Salud. - Cultural - Deportes

De Orden y Seguridad	Carabineros de Chile: 18ava y 33ava Comisarias de Carabineros de Ñuñoa.
	Policía de Investigaciones de Chile: Brigada de Investigación Criminal Sede Providencia.
Voluntariados	Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
	Defensa Civil de Chile Sede Ñuñoa
	Cruz Roja Chilena Sede Ñuñoa
	Club Radio Aficionados de Ñuñoa
	Consejo Comunal de Organización Sociedad Civil
	Unión Comunal de Junta de Vecinos
Empresa Servicios	Aguas Andinas

Este sistema, además, de acuerdo a la legislación vigente, mantiene una estructura en donde se dividen tres tipos de mandos en los diferentes niveles de administración del estado, siendo de injerencia directa en la comuna los siguientes:

	Mando de Autoridad	**Mando de Coordinación**	**Mandos Técnicos**
Nivel Regional	Intendente Regional	Director Regional ONEMI	Centro de Alerta Temprana
Nivel Comunal	Alcaldesa	Director de Seguridad Pública	Organismos Técnicos de Nivel Comunal

3.2 Principales Funciones

Se dice que sus funciones se ejercen principalmente en "tiempos de paz", es decir no en la emergencia, básicamente entonces en las fases de prevención, rehabilitación y reconstrucción, con una gestión integrada para lograr un trabajo multidisciplinario, Inter disciplinado, intersectorial y por sobre todo participativo, siendo sus funciones guiadas por sus dos principios básicos "la ayuda mutua y el uso escalonado de los recursos":

- Coordinar la gestión de las diferentes instituciones que lo conforman, para mejorar la seguridad de la población de la comuna.
- Poner a disposición del Sistema de Emergencia Comunal, los recursos pertinentes por cada institución (humanos, financieros, técnicos y materiales).
- Compartir información y diagnósticos (investigaciones y estudios sobre amenazas y vulnerabilidades), de utilidad para su gestión y planificación.
- Desarrollar un sistema de comunicación inter – comité, de manera que la información fluya con la rapidez necesaria desde el nivel de la autoridad comunal hacia sus integrantes y viceversa.
- Tener identificado los principales riesgos de la comuna y elaborar los planes de emergencia y contingencia adecuados a estos riesgos.
- Ejercitar los planes de contingencia por cada institución.
- Educar e informar a la población dentro del ámbito de competencia de cada institución.
- Determinar la ubicación del Centro de Operaciones de Emergencia.
- Conformar el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, conforme a la amenaza o el riesgo que se presente.

3.3 Autoridad de Coordinación

El Comité de Emergencia es presidido por el Srta. Alcaldesa, por ser la máxima autoridad ejecutiva en este nivel territorial, el que sin perjuicio de lo establecido en el

decreto que se indica en el punto anterior, podrá incorporar a este Comité, a cualquier otra persona o autoridad cuya colaboración, pueda ser importante para el desarrollo de los trabajos de preparación para enfrentar una emergencia.

La Secretaria Ejecutiva y coordinación de este comité es ejercido por el Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Municipal, la que está encuadrada en la Dirección de Seguridad Pública y que es quien a disposición del Srta. Alcaldesa convoca a la reunión de este comité o en su efecto, y ante una amenaza o emergencia, convoca al Comité de Gestión del Riesgo de Desastre.

4. Roles y Funciones de los Organismos del Comité de Emergencia Comunal

Integrantes	Roles y Funciones
Alcaldesa	Rol: Responsable Funciones: - Autoridad Comunal - Presidir el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal. - Asumir vocería o delega en el integrante del comité que estime conveniente. - Establecer los lineamientos generales de funcionamiento del comité. - Efectuar la toma de decisiones desde el punto de vista político con los insumos técnicos de los servicios, dentro de los cuales están los recursos financieros.
Jefe Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre	Rol: Coordinador Funciones: - Asumir la Secretaria Ejecutiva del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre. - Designar un encargado de acta del comité. - Asesorar directamente al Srta. Acaldesa en la coordinación y conducción del Sistema Comunal de Emergencia. - Realizar la coordinación general de la emergencia y del Sistema Comunal de Emergencia. - Asegurar el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia y sus comunicaciones. - Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir y solucionar los problemas derivados de las catástrofes naturales o antrópicas. - Planificar y coordinar el empleo de los recursos humanos y materiales de las entidades y servicios públicos, y de aquellos organismos de carácter privado, voluntarios y comunidad organizada.
Directores Municipales	Rol: Responsables Técnicos Funciones: - Informar sobre catastro de personal y medios al momento de la convocatoria y ponerlos a disposición del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre - Aplicar planes de contingencia acorde a su función. - Organizar equipos de trabajo, para ir en apoyo a la emergencia, independiente de sus áreas de acción.

	- Asegurar el funcionamiento de las empresas con contratos vigentes en áreas de interés de la emergencia (Obras, Medio Ambiente, Desarrollo Comunitario, Transito, Operaciones entre otras). - Asesorar al Srta. Alcaldesa y al Comité de Gestión del Riesgo de Desastre en sus respectivas áreas de acción.
Corporación Municipal Desarrollo Social	Rol: Responsable Técnico Funciones: - Disponer de los recursos humanos y físicos, para apoyar la continuidad del sistema de atención de salud, indicando el catastro de recursos al momento de la convocatoria. - Disponer las medidas de acción, recursos humanos y físicos en relación a la respuesta de la mantención del sistema de salud, durante la emergencia. - Informar sobre la ejecución de planes sectoriales en el ámbito de la salud y educación. - Disponer y coordinar con la Dirección de Desarrollo Comunitario y del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre, el despliegue de colegios como albergues. - Responder por la atención y salud de las personas albergadas, durante la emergencia. - Poner a disposición del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, su personal y medios, si así se dispone.
Carabineros y PDI.	Rol: Colaboradores Directos Funciones: - Reportar estados actualizados de información sobre el estado de afectación, seguridad pública de la población, e informar población comunal eventualmente evacuada. - Administrar continuamente los servicios y recursos, como también de sus alternativas, según competencias propias de cada Institución, para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en la comuna. - Apoyar labores de evacuaciones parciales y/o generales de una zona determinada de la comuna. - Activar planes de contingencias de servicios y recursos, según competencias propias de cada Institución.
Defensa Civil	Rol: Colaborador Funciones: - Entregar al catastro de recursos y medios disponibles. - Apoyar albergues designados. - Apoyar evacuaciones en distintos sectores de la comuna.
Bomberos	Rol: Responsable Técnico Funciones: - Entregar al catastro de recursos y medios disponibles. - Disponer de todos sus recursos con el objetivo de desplegar en terreo sus operaciones de respuesta a la emergencia. - Activar sus planes de contingencia. - Apoyar labores de evacuación parcial o general. - Apoyar la gestión de trasmisión de informaciones.

	- Revisar puntos críticos definidos previamente en la planificación de emergencias.
Cruz Roja	Rol: Colaborador Funciones: - Apoyar albergues designados. - Integrar y apoyar centros de salud comunal.
Radio Aficionados	Rol: Colaborador Funciones: - Asesorar en el sistema de telecomunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencia. - Disponer de un radio operador para la central de telecomunicaciones del comité. - Desplegar red de operaciones de emergencias, cuando si se disponga.
COSOC. // Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Rol: Colaborador Funciones: - Apoyar albergues designados - Apoyar desde las Sedes Sociales asignadas a las diferentes Juntas de Vecinos. - Apoyar eventuales evacuaciones. - Asesorar en materias de su competencia al Comité de Gestión del Riesgo de Desastre
Aguas Andinas	Rol: Responsable Técnico Funciones: - Entregar catastro de medios y recursos disponibles. - Activar sus planes de contingencia en beneficio de la emergencia o situación que se viva. - Apoyar la gestión de trasmisión de informaciones, de su propia institución hacia y desde el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, como hacia la comunidad en coordinación con la Autoridad Comunal.

5. Coordinación del Sistema Comunal de Emergencias

5.1. Coordinación de la Emergencia

Para que el Sistema Comunal de Emergencias se mantenga siempre coordinado y en contacto, en especial en situaciones de emergencia, es necesario y fundamental que exista una claridad en el flujo de las informaciones, desde el primer minuto que se detecta o establece una emergencia. Esto se logra a través de flujos de comunicaciones, dinámicos y confiables.

Sobre la base del párrafo precedente, es que cada vez que se produzca una emergencia en la Comuna de Ñuñoa, se deberá activar el flujo de comunicaciones, que permitan hacer llegar la información en forma inmediata al Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, para que desde esta unidad, se puedan coordinar y disponer de todos los esfuerzos comunales para atender la emergencia, además de informar por los canales y medios establecidos al Centro de Alerta Temprana de la ONEMI Región Metropolitana, de la o las emergencias sucedidas en la Comuna de Ñuñoa.

La entrega de información inicial sobre una emergencia o situación de contingencia, permite lo siguiente:

- Realizar el seguimiento desde el primer minuto de la situación de emergencia o de contingencia que se vive.

- Mantener la coordinación de las acciones de respuesta que realizan las diferentes instituciones, servicios y estamentos técnicos, dependiendo de la naturaleza de la emergencia.
- Evitar la duplicidad de esfuerzos.
- Administrar eficientemente los recursos con que cuenta la comuna para estas situaciones.
- Coordinar apoyos técnicos de otros sectores y del nivel regional.
- Disminuir los tiempos de respuesta de recursos adicionales y de apoyo a la emergencia.
- Mantener informado permanentemente al Srta. Alcaldesa.
- Informar oportunamente de la emergencia y/o contingencia a la Dirección Regional Metropolitana de la ONEMI y al Centro de Alerta Temprana.
- Solicitar el apoyo al nivel regional de ser necesario.
- Mantener el respaldo de toda la información general y técnica que se recibe.
- Informar a los medios de comunicación, si así se dispone.

La información que debe mantener en conocimiento al Departamento de Gestión del riesgo de Desastre Comunal y las actividades que realiza, se detallan en el siguiente diagrama de flujo de trabajo:

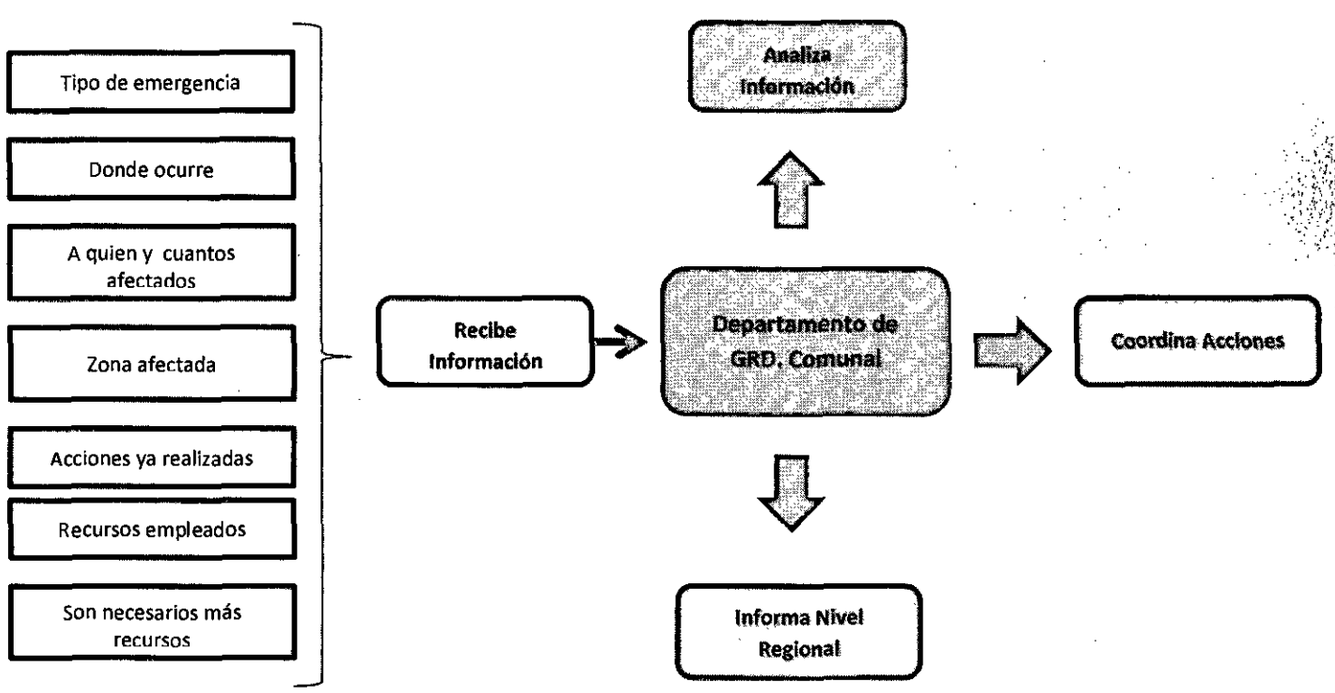

Todos los antecedentes e informaciones que se reciben en el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, en forma inicial, pueden recogerse a través de cualquier medio confiable de transmisión de información, pero que una vez procesada y analizada la información, esta debe convertirse en un documento oficial para la entrega de información de emergencia, denominado Informe Alfa y que se encuentra respaldado por el Decreto Supremo N° 156 del 12 de marzo del 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, **siendo este informe el único respaldo administrativo del**

Municipio ante la Dirección Regional Metropolitana de la ONEMI, para la movilización de recursos a una emergencia y/o situación de contingencia.

5.2. Coordinación en Alerta

Cada vez que se establezca un determinado nivel de alertamiento por parte del Centro de Alerta Temprana de la ONEMI Región Metropolitana, se deberán cumplir las siguientes acciones por parte de los diferentes estamentos que componen el Sistema Comunal de Emergencia, independiente de aquellas que pueden complementar cada organismo integrante en su función específica:

En Alerta Temprana Preventiva:

Estamento	Actividad
Alcaldesa	- Solicita y entrega información - Coordina acciones
Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre	- Coordina las acciones del Sistema Comunal de Emergencias. - Recibe y analiza información - Entrega información procesada - Chequea recursos comunales - Chequea planes de contingencia - Mantiene y refuerza monitorios - Refuerza canales de comunicación tanto en el nivel comunal, como hacia el nivel regional.
Integrantes del Sistema Comunal de Emergencia.	- Refuerzan canales de comunicación entre sus integrantes y hacia la Unidad de Emergencia Comunal. - Chequean sus recursos - Chequean planes de contingencia.

En Alerta Verde Amarilla:

Estamento	Actividad
Alcaldesa	- Recibe y entrega información - Evalúa y define cursos de acción - Autoriza el empleo de recursos - Determina constitución del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal, en caso de ser necesario.
Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre	- Coordina las acciones del Sistema Comunal de Emergencias. - Recibe y analiza información - Asesora a la Alcaldesa - Propone cursos de acción y activación de COGRID Comunal. - Coordina el Sistema de Emergencia Comunal para la entrega de información a los medios de comunicación y a la comunidad. - Gestiona y coordina solicitudes, necesidades y recursos del nivel comunal al nivel regional. - Consolida información y la remite al Centro Alerta temprana ONEMI Región Metropolitana. - Activa planes de contingencia.

Integrantes del Sistema Comunal de Emergencia.	- Refuerzan canales de comunicación entre sus integrantes y hacia la Unidad de Emergencia Comunal. - Alistan y disponen recursos de apoyo, en función del requerimiento del COGRID Comunal y de la ONEMI Regional, si es del caso. - Activan planes de contingencia. - Activan protocolos. - Informan condiciones de alistamiento de los recursos humanos y técnicos de las respectivas instituciones, servicios y voluntariados. - Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.

En Alerta Roja:

Estamento	Actividad
Alcaldesa	- Recibe y entrega información - Evalúa y define cursos de acción - Autoriza el empleo de recursos - Valida solicitud de recursos a la Intendencia y ONEMI Regional - Determina cɔnstitución del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal y lo preside. - Contacto e informe con el Intendente Regional.
Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre	- Coordina las acciones del Sistema Comunal de Emergencias. - Recibe y analiza información - Asesora a la Alcaldesa y al Comité de Gestión del Riesgo de Desastre. - Coordina las acciones el Sistema de Emergencia. - Convoca al Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, de acuerdo a la determinación del Srta. Alcaldesa. - Gestiona y coordina solicitudes, necesidades y recursos del nivel comunal al nivel regional. - Consolida información y la remite al Centro Alerta temprana ONEMI Región Metropolitana. - Activa planes de contingencia. - Coordina la información a los medios de comunicación y a la comunidad.
Integrantes del Sistema Comunal de Emergencia.	- Refuerzan canales de comunicación entre sus integrantes y hacia el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal. - Activan y aplican protocolos de acuerdo al grado de esta alerta. - Despliegan sus recursos humanos, materiales y técnicos de cada uno de sus organismos, para la atención y control de la emergencia y desastre. - Informan eventuales impactos en los respectivos servicios.

5.3. Comité de Gestión del Riesgo de Desastre

Conforme lo establece el Decreto Supremo N° 38 del 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ley 21.364 del Ministerio del interior y Seguridad Pública que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres del mes de agosto del 2021, ante una emergencia, desastre o catástrofe, independiente de la constitución del Comité de Gestión de riesgo de Desastre de la Región Metropolitana, se puede constituir el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, correspondiéndole de esta forma al Srta. Alcaldesa designar los integrantes oficiales de este comité.

Por el Decreto Alcaldicio N° 1216 del 20 de agosto del 2012, se constituye el Comité de Protección Civil de Ñuñoa y se actualiza por Decreto Alcaldicio N° 345 del 09 de marzo del 2020, el cual en caso de una emergencia y/o catástrofe, se constituirá como el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre. Sus integrantes están centrados en los pilares de la autoridad, de la coordinación y sus organismos integrantes, siendo estos son los siguientes:

Autoridad	Coordinador Comunal	Organismos Comunales
Alcaldesa	Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal	- Ilustre Municipalidad de Ñuñoa. - Corporación de Desarrollo Social de Ñuñoa. - Carabineros de Chile: Prefectura Oriente, 8ava. y 33ava. Comisarías de Ñuñoa. - Policía de Investigaciones: Brigada del Crimen Sede Ñuñoa inicial, actual sede Providencia. - Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa. - Defensa Civil de Chile, Sede Ñuñoa. - Cruz Roja Chilena, Sede Ñuñoa. - Radio Club Ñuñoa. - COSOCI. - Unión Comunal de Juntas de Vecinos. - Aguas Andinas

5.3.1 Activación y Convocatoria

La activación y convocatoria, se inicia con la recepción de antecedentes técnicos del incidente o emergencia por parte de uno de los integrantes del Sistema de Emergencias Comunal o a través de una disposición emanada desde la ONEMI Regional.

La notificación de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, se realizará vía teléfono (fijo y/o celular) o correo electrónico. Si el integrante de este COGRID Comunal responde, se consulta si está en condiciones de asistir. Si la respuesta es afirmativa, finaliza la convocatoria de este integrante y se presenta al COGRID Comunal. En caso que este convocado no pueda asistir, se notifica al 1er. Subrogante, de la misma forma, si su respuesta es afirmativa, finaliza la convocatoria de este integrante y se presenta al COGRID Comunal. De

no ser posible el contacto con ninguno de los representantes de un organismo, repetir este ejercicio 20 minutos después.

Se fija como Centro de Operaciones de Emergencia, el salón ubicado en el 4to. piso del Edificio Consistorial en Avenida Irarrázaval N° 3550 y como alternativa el 1er. piso del Edificio de Servicios Públicos ubicado en Avenida Irarrázaval N° 2434. La Secretaria de Coordinación de este COGRID, se fija en la Oficina del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre ubicada en Avenida Irarrázaval 081 2do. piso.

5.3.2 Diagrama de Flujo de Proceso COGRID.

Al interior del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, se debe garantizar y resguardar el cumplimiento de a lo menos, las siguientes acciones:

a. **Análisis de la Información:**

Se construye a partir de la información y evaluación de daños a las personas, a la infraestructura, sus potenciales impactos y el análisis de la evolución de la amenaza, recopiladas por el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, de los integrantes del Sistema Comunal de Emergencia y la comunidad, la emanada por el Centro de Alerta Temprana de la ONEMI Regional y de aquellos organismos técnicos asesores de la ONEMI. A este análisis se le debe incorporar los recursos disponibles del nivel comunal y que son necesarios para abordar la situación de emergencia, lo que determinara las decisiones futuras, para la atención y control de la emergencia.

b. **Decisiones Operativas y Estratégicas**

A partir del análisis de la situación y el procesamiento de la información conocida, se establece una priorización de los cursos de acción a seguir, con la determinación de los recursos y necesidades en función de reducir y mitigar el impacto de la amenaza y atender a la población (techo, abrigo, alimentación, salud y seguridad). En esta fase, también le corresponde al Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre, determinar aquellos requerimientos que se deben canalizar al nivel regional (Intendencia y ONEMI).

c. **Coordinación de Recursos Operativos**

A partir de la toma de las decisiones operativas y estratégicas, se deben coordinar los recursos y acciones necesarias para que el sistema trabaje en la atención y control de la situación. Esto es alistamiento, disposición y distribución de recursos.

d. **Comunicación:**

Se refiere a mantener informada a la población. Implica la definición de las vocerías a nivel comunal y los puntos de prensa.

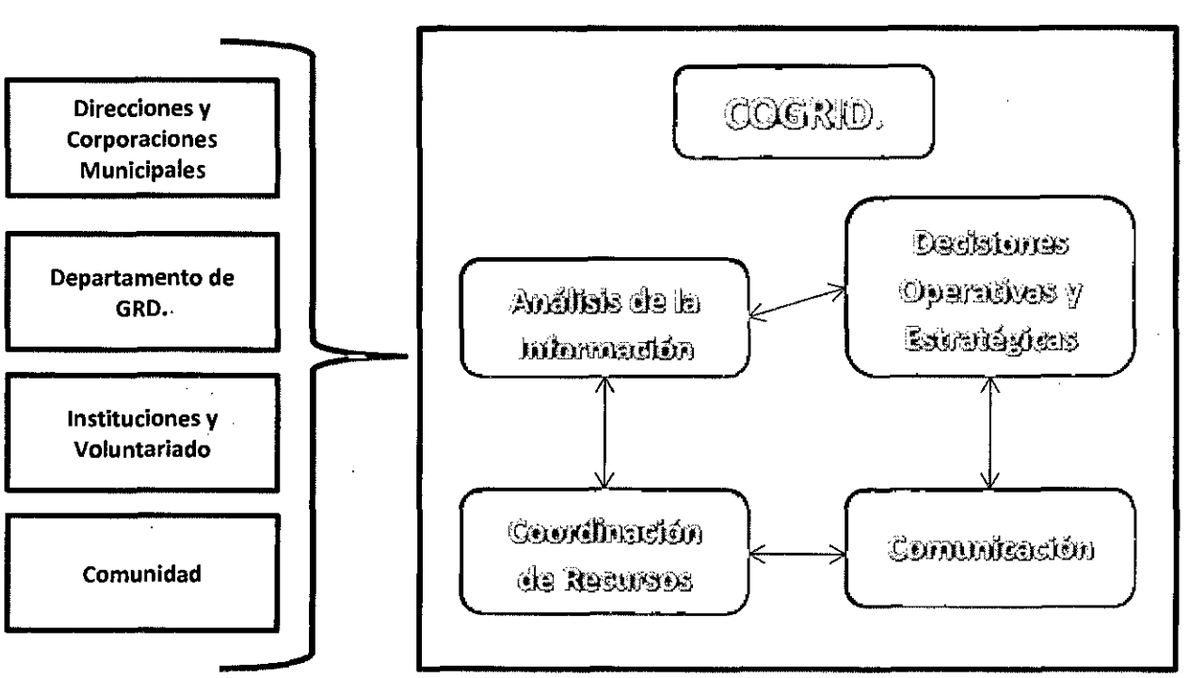

6. Comunicaciones de Emergencias

6.1 Flujo de Comunicaciones

El flujo de información y comunicación es constante y se realiza a través de los medios previamente establecidos y acorde al Plan de Enlace del Comité de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, en donde se deja de manifiesto las interacciones y comunicaciones entre sus integrantes conforme a su roles y funciones. Este flujo de comunicaciones debe considerar:

- Trasmisión de comunicaciones e informaciones desde la comunidad hacia el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal y viceversa.
- Trasmisión de comunicaciones e informaciones desde instituciones, voluntariados y servicios (integrantes o no) del Sistema de Emergencia Comunal hacia el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre y viceversa.
- Trasmisión de comunicaciones e informaciones desde las diferentes Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales hacia el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal y viceversa.
- Transmisión de comunicaciones e informaciones hacia la Dirección Regional Metropolitana de la ONEMI y el Centro de Alerta Temprana de la ONEMI Regional, con el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal y viceversa.
- Transmisión de comunicaciones e informaciones con medios de comunicación social y otros organismos técnicos si es del caso con el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal y viceversa.

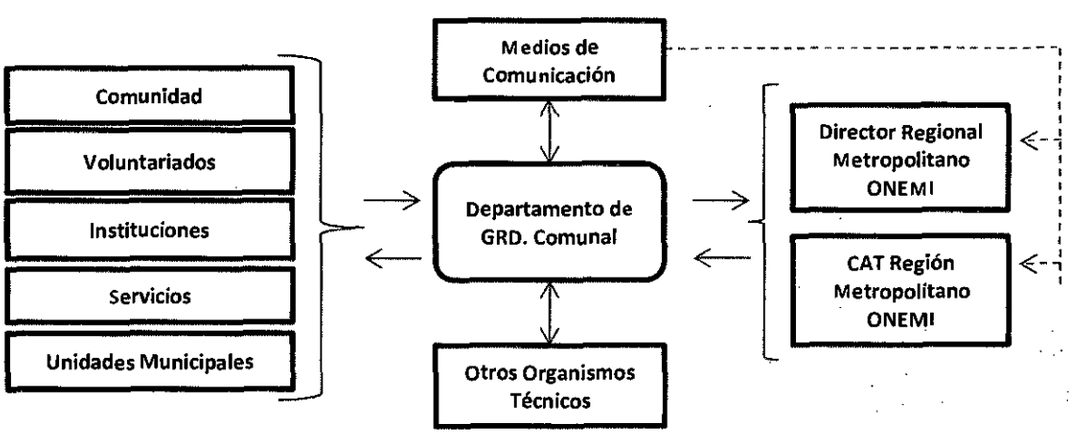

Los medios o formas de comunicación o entrega de información entre los diferentes estamentos descritos precedentemente, se puede materializar a través de los diferentes medios:

Estamentos	Medios
Comunidad en general	Teléfonos – Correos Electrónicos – Portal Comunal – Redes Sociales Comunales (Facebook – Twiter).
Voluntariados – Servicios – Instituciones – Unidades Municipales (Integrantes del Sistema Comunal de Emergencia)	Teléfonos – Correos Electrónicos – Whatsapp – Radio.
Departamento de Emergencia	Teléfonos – Correos Electrónicos – Whatsapp – Radio – Pagina Web Municipal.
Dirección Regional Metropolitana y CAT Regional ONEMI.	Teléfonos – Correos Electrónicos – Radio - Pagina Web Institucional - Puntos de Prensa.

6.2 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La gestión del Sistema de Emergencias, siempre involucra proteger a la comunidad, por lo que es muy importante que esta comunidad se mantenga informada sobre situaciones de alertamiento que pueden estar ocurriendo en su entorno, como también, cuáles son las respuestas a esta (s) emergencia (s). Con esta entrega de información, se evita la confusión, la descoordinación y eventualmente el caos, como también, disminuye las posibilidades de desórdenes y confusiones.

Una vez cuantificada la variable de riesgo o emergencia y teniendo la claridad que esta debe ser informada a la comunidad, a través de los medios de prensa y comunicación social, lo hará el Srta. Alcaldesa en coordinación con el Jefe del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal o la autoridad que la misma Srta. Alcaldesa disponga para estos efectos. También se puede entregar información sectorizada y/o técnica por parte de los respectivos Jefes de Instituciones y Servicios, que conforman el Sistema.

Una vez activado el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, que preside la 1ra. Autoridad Comunal, será él quien entrega la información a través de puntos de prensa, ya sea en el lugar de funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia o en el lugar de la emergencia.

El primer informe se entregará después de 30 minutos de iniciada la emergencia, para luego pasar a intervalos de 60 minutos, los que pueden estar sujetos a modificación, de acuerdo se vaya desarrollando y conteniendo la emergencia.

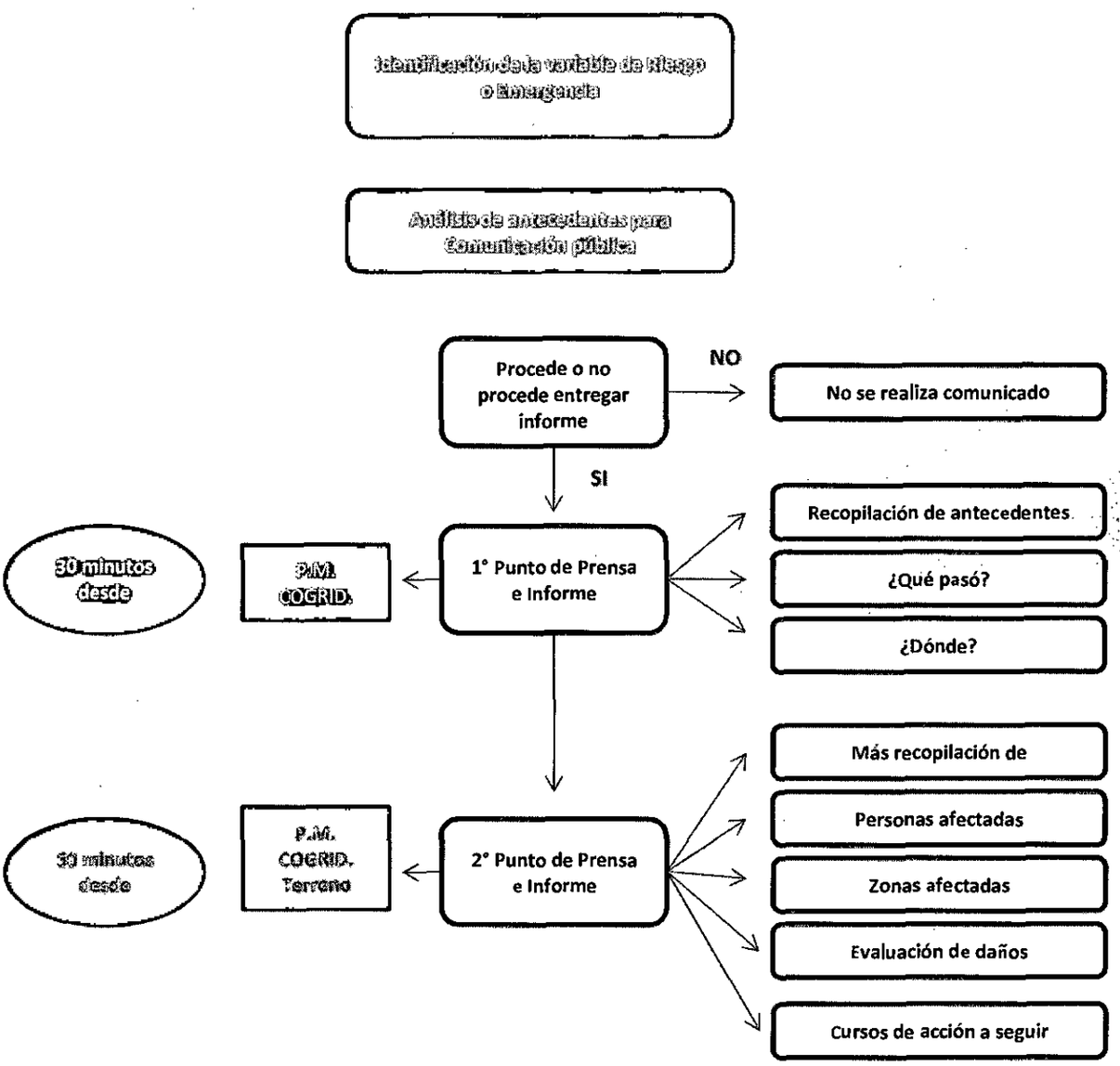

6.3 Sistema de Telecomunicaciones

Las diferentes instituciones y voluntariado que conforman el Comité de Protección Civil, que ante una emergencia y/o catástrofe se comporta como Comité de Gestión del Riesgo de Desastre, cuentan cada uno de ellos con diferentes equipos de telecomunicaciones, que son puestos al servicio de la comunidad para materializar los enlaces en este tipo de eventos, que son coordinados desde el Puesto de Mando del COGRID, y que se detallan en la siguiente tabla:

Organismo	Medios de Telecomunicación							
	Telefonía			Radio Comunicación			Satelital	
	Fija	Móvil	Privada	VHF	UHF	P-25	Telefonía	Satelital
Intendencia Regional	X	X						
ONEMI Regional	X	X	X	X	X	X	X	X
Aguas Andinas	X	X		X			X	
Municipalidad	X	X		X				
Carabineros	X	X		X			X	
PDI	X	X		X			X	
Bomberos	X	X		X			X	
Defensa Civil	X	X		X				
Radio Club	X	X		X	X			
Cruz Roja	X	X		X				
COSOCI	X	X						
Unión Comunal JJ.VV	X	X						

6.4 Momento de Informar

Lo fundamental de la gestión del sistema de emergencia y de este plan de contingencia, siempre involucra proteger a las personas y la comunidad, por lo que es muy importante que esta comunidad de mantenga informada antes, durante y después de la ocurrencia de este tipo de variable de riesgo, para lo cual la información disponible y difundida debe ser útil, oportuna, coherente y validada y que estén en coherencia con las emanadas desde la Intendencia y ONEMI Regional, de la misma forma del ente técnico como es Aguas Andinas.

Tipo	Tiempo	Descripción	Vocería
Reporte o Informe	Entre 30 minutos y 1 hora de transcurrido el evento	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o accidente y su ubicación.	Alcaldesa o a quien él designe
Comunicado de prensa	1 (una) hora desde 1er. Reporte	1er. Comunicado de prensa que entrega información un poco más concreta de la afectación de la emergencia, sus efectos, zonas afectadas y medios desplegados.	Alcaldesa o a quien él disponga
Comunicado de prensa	2 (dos) horas desde 1er. Comunicado de Prensa	2do. Comunicado de prensa que entrega información depurada de los efectos del o los problemas o falencias dejados por la emergencia, zonas afectadas, comportamiento de los medios desplegados conforme a planes de contingencia.	Alcaldesa o quien él disponga.
Otros Comunicados de prensa	Se puede mantener el intervalo de cada	3er./4to./5to. / etc. Comunicados de prensa que informan del estado de funcionamiento de los planes de	Alcaldesa o a quien él disponga.

	2 o 4 horas, o a medida que la situación lo amerite	contingencias comunales, que aseguren el apoyo y distribución de los medios para paliar la emergencia. Finalmente se hará el último, cuando se dé por superada la emergencia.	

7 Sistema de Evaluación

Constituye una herramienta, que como su nombre lo indica, para la evaluación de daños y necesidades en situaciones de emergencia, siendo su aplicación en nuestro nivel local, bajo la administración de la Municipalidad de Ñuñoa, ya que las emergencias, como ya hemos dicho, se generan en el ámbito local.

En este orden de cosas, el evento generado por la emergencia, sin duda impacta en la comunidad (las personas, la infraestructura yo el medio ambiente), por lo tanto, la captura y entrega de información debe surgir de este nivel local, para aplicar e implementar las primeras acciones de respuesta. Esta información a su vez debe ser canalizada al nivel regional ordenado y oportuno, constituyendo la base para la toma de decisiones por parte de las autoridades de los diferentes niveles, para el control y rehabilitación de la situación, así también en caso de ser necesario la futura reconstrucción

Sus objetivos son los siguientes:

- Normalizar el registro de información de la emergencia en documentos simples, de formato único, que permiten dar respuesta a las interrogantes que surgen a partir de un evento o incidente, en este caso en la comuna (que – quien - como – donde – como y porque).
- Determinar el impacto de ese evento o incidente en la comuna.
- Mejorar el proceso y registro de flujo de información de emergencia en el nivel comunal (Ñuñoa) al regional (ONEMI Región Metropolitana e Intendencia Metropolitana).
- Generar estadísticas de ocurrencia de eventos e incidentes destructivos en el plano comunal, facilitando de esta forma las actividades de prevención, preparación y respuesta, tanto en el plano particular de las instituciones y voluntariados que forman parte del Sistema de Emergencia Comunal.

En síntesis, ocurrida una emergencia, desastre o catástrofe en la comuna, es necesario conjugar y/o cuantificar los siguientes elementos que dan origen al nombre de este Plan:

D	Daños	Cuantificación de daños a las personas, sus bienes, servicios básicos, infraestructura y al medio ambiente.
E	Evaluación de Necesidades	Determinación de las necesidades indispensables para recuperar la normalidad de la comunidad afectada.
D	Decisiones	Medidas o acciones que efectúan coordinadamente las autoridades, las organizaciones, voluntariados y la comunidad, con el propósito de dar solución a las necesidades de las personas, las viviendas e infraestructura afectada.
O	Oportunidades	Oportunidad en el tiempo, en que las acciones o soluciones de emergencia adoptadas, podrían rehabilitar o reestablecer las condiciones mínimas de normalidad.
$	Recursos	Cuantificación de los recursos humanos, materiales, técnicos y monetarios, utilizados por todas las organizaciones del Sistema de Emergencia.

7.1 Plan Dedos

El plan provee de 5 instrumentos normalizados para recoger la información de emergencia y guía el proceso de toma de decisiones por parte de la Autoridad Comunal y el Comité de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, y que son de uso de normal en tiempo de prevención, preparación, emergencia, catástrofe, reparación y rehabilitación, los que son generados en el ámbito comunal y que deben ser de conocimiento del nivel regional en forma oportuna, a través de los medios de transmisión de información previstos, estos instrumentos son:

Informes de Estado de Situación

Documento	Que busca	Responsable
Informe Alfa	Registro de información preliminar sobre un evento o incidente, recién iniciado o en pleno proceso.	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal
Informe Delta	Complemento al Informe Alfa, en donde se amplían los detalles de daños, necesidades, etc.	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal

Informes Normalizados de Respaldo

Documento	Que busca	Responsable
FIBE (Ficha Básica de emergencias)	Permite levantar en un breve plazo información cualitativa y cuantitativa de daños y pérdidas, para identificar necesidades de las familias potencialmente damnificadas. Se anexa a Informe Alfa o Delta.	Las toman las Asistentes Sociales o Equipos preparados para ese fin. El remite al Escalón Superior por parte del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal.
EDANIS (Informe Único de Evaluación de daños y Necesidades en Infraestructura y Servicios)	Permite cuantificar daños preliminares en infraestructura pública y privada y en los servicios básicos afectados. Se anexa a Informe Alfa o Delta.	Lo hacen profesionales y especialistas de la Dirección de obras municipal. Equipos especializados de Ministerios (Obras Públicas, Salud, Agricultura, Etc.
Redes (Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro)	Permite el control de los elementos de socorro recepcionado, entregado y disponible. Identifica el origen de los recursos y su posterior destino. Base para el análisis de la satisfacción de necesidades. Se anexa a Informe Alfa o Delta.	Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal.

8 Implementación y Readecuación del Plan

8.1 Implementación

La difusión y divulgación del presente plan de contingencia se extenderá a todos los organismos integrantes del Comité de Gestión del riesgo de Desastre y las Direcciones que conforman el municipio, tarea que debe materializar el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastre Comunal, previa protocolización por el decreto respectivo.

Su capacitación, contenidos y evaluación se materializarán en una reunión del Comité de Protección Civil Comunal.

8.2 Revisión Periódica

Se efectuará una revisión del presente plan en forma semestral, con la presencia de los diferentes delegados de las instituciones y voluntariados que conforman el COGRID, o cuando se desee evaluar su implementación ante un evento, extrayendo las lecciones aprendidas y modificando lo pertinente.

8.3 Actualización

La actualización del plan se hará en forma anual, dejando constancia de los cambios realizados, conforme se describe en el Anexo N° 4 Cuadro de Control de Cambios.

ANEXOS "PLAN DE ENLACE"

Titulares

N°	NOMBRE	CARGO	CELULAR	FONO	EMAIL	DIRECCIÓN
1	Emilia Rios Saavedra	Alcaldesa	942695349	232407002	erios@nunoa.cl alcaldesa@nunoa.cl	Irarrázaval 3550 4to. piso.
2	Patricio Reyes Tapia	Director Obras	988388508	222533704	preyes@nunoa.cl	Irarrázaval 3550 2do. piso.
3	Marcela Vásquez Acevedo	Directora del Tránsito	963090407	232407610	mvasquez@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 3er. piso.
4	Felipe Maltes Cañas	Director Desarrollo Comunitario	997414107	232407910	fmaltes@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 4to. piso.
5	Adolfo González Vargas	Director Seguridad Pública	957095910	232407313	agonzalez@nunoa.cl	Irarrázaval N° 081 3er. piso.
6	Cecilia Arratia Duque	Directora de Inspección	982092805	232407947	gzunigah@nunoa.cl	Carlos Montt N° 5615 Ñuñoa
7	Atilio Matus González	Director de Control	982092804	232407110	amatus@nunoa.cl	Irarrázaval 3550 3er. piso.
8	Fanny Quintanilla Torrent	Directora de Jurídico	982281133	232407210	fquintanilla@nunoa.cl	Irarrázaval N° 3550 3er. piso
9	Gonzalo Aránguiz Leiva	Secretario Comunal de Planificación	981363794	232407510	garanguiz@nunoa.cl	Irarrázaval N° 3550 3er. piso
10	Roberto Epuleo Retamal	Director de Administración y Finanzas	982092813	232407810	repuleo@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 3er. piso
11	Jaime Araya González	Director de Informática	995403566	232407599	jarayag@nunoa.cl	Irarrázaval N° 3550 3er. piso
12	Guillermo Reeves Iriarte	Director Operaciones	98838581	232407280	greeves@nunoa.cl	Brown Norte N° 164
13	Robinson Aranda Valladares	Director de Medio Ambiente	988388578	232407450	raranda@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 3er. piso
14	Lesly Faure Bastias	Directora Gestión de Personas	957095932	232407825	lfaure@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 2do. piso
15	Vanessa Manubens Garbizú	Directora de Comunicaciones (S)	982092849	232407006	vmanubens@nunoa.cl	Irarrázaval N° 3550 4to. piso

16	Carlos Alvarado Lavín	Jefe del Departamento GRD.	993262861	232407326	calvarado@nunoa.cl	Irarrázaval N° 081 2do. piso.
17	Mayor Eduardo González Núñez	Comisario 18ava. Comisaria Carabineros		229222660	18comisaria.nunoa@carabineros.cl	Gral. Alejandro Bernales N° 5147 Ñuñoa
18	Mayor de Carabineros Mario Esperidion Sánchez	Comisario 33ava. Comisaria Carabineros	987116389	229222720	mesperidions@gmail.com 33comisaria.nunoa@carabineros.cl	Guillermo Mann #2100
19	Sub Prefecto Cristian Ubilla Contreras	Jefe BICRIM Providencia.	--	227082983	bicrim.pro@investigaciones.cl	José Manuel Infante N° 820, Providencia
20	Sr. Gabriel Moya Venegas	Superintendente Cuerpo Bomberos Ñuñoa	996897934	222371993	g.moya@servigral.cl superintendente@cbn.cl	José Pedro Alessandri N° 845
21	Instructor Mayor Rodrigo Navarro N.	Jefe Sede Defensa Civil	995919117 920371482	229685259	ro.navarro2@gmail.com	Guillermo Mann N° 1852 Ñuñoa
22	Esteban de Juan Urrutia	Presidente Radio Club Ñuñoa	978513906		presidente@ce3rin.cl radioaficionadosnunoa@gmail.com	Irarrázaval N° 081 4to. piso
23	Mari Luz Rojas	Vicepresidente Presidente COSOC	994104225	--	mariluz1960@hotmail.com	Villa Salvador Cruz Gana, Calle 6 # 2026
24	Raúl González Martínez	Representante UNCO.	962395280	232407985	proferaul@gmail.com	Pedro de Valdivia N° 3636
25	Gonzalo Tagle Swett	Aguas Andinas	--	225693700 – 01	gtagles@aguasandinas.cl	José Domingo Cañas N° 1515 Ñuñoa
26	Mireya Hidalgo Gálvez	Presidenta Cruz Roja Filial Ñuñoa – La Reina	-.-	222773111	filial.lareina@cruzroja.cl	José Arrieta N° 6068

Subrogantes

N°	NOMBRE	CARGO	CELULAR	FONO	EMAIL	DIRECCIÓN
1	Patricio Hidalgo Gorostegui	Administrador Municipal	957095921	232407025	phidalgo@nunoa.cl	Irarrázaval N° 3550 4to. piso
2	Gerald Espinoza López	Sub Director Dirección de Obras	982092853	232407710	gespinoza@nunoa.cl	Irarrázaval N° 3550 2do. piso
3	Jaime Rodríguez Chateau	Jefe Departamento de Ingeniería	982092818	232407620	syanez@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 3er. piso
4	Sara Yáñez Ahumada	Jefa Dpto. Vivienda.	992829102	232407063	syañez@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 2do. piso
5	Claudio Álvarez Araneda	Profesional dirección Seguridad Pública	982092832	232407312	calvarez@nunoa.cl	Irarrázaval N° 081 3er. Piso
6	Gonzalo Zúñiga Ortubia	Directivo Dirección Inspección	992216025	232407941	fpuschel@nunoa.cl	Carlos Montt N° 5615 Ñuñoa
7	Cristian Zoffoli Guerra	Abogado Contraloría Municipal	982092868	232407107	czoffoli@nunoa.cl	Irarrázaval N° 3550 3er. piso
8	María I. Arce Cornejo	Subdirectora Jurídica	992092829	232407210	marce@nunoa.cl	Irarrázaval N° 3550 3er. piso
9	Álvaro Sapag Bonilla	Directivo SECPLA.	994413597	232407551	asapag@nunoa.cl	Irarrázaval N° 3550 3er. piso
10	Hugo Mora Flores	Directivo Dirección Administración y Finanzas	998636722	232407928	hmora@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 3er. piso.
11	Guido Ovando Rivera	Profesional Dirección Informática	-.-	232407575	govando@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 1er. piso.
12	Alejandro Bahamondez Hernández	Profesional Dirección Medio Ambiente	-.-	232407475	abahamondez@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 2do. piso.
13	Jorge Porter Zúñiga	Directivo Dirección Operaciones	982092802	232407193	jporter@nunoa.cl	Brown Norte N° 164
14	Gabriela Vallejos Mora	Profesional Dirección gestión Personas	-.-	232407825	gvallejos@nunoa.cl	Irarrázaval N° 2434 2do. piso
15	Solange Zúñiga Vargas	Profesional Dirección de Comunicaciones	953742192	232407024	szuniga@nunoa.cl	Irarrázaval N° 3550 4to. piso.
	Capitán de Carabineros Paulina Ardiles Hermosilla	Sub Comisario 18ava. Comisaria Carabineros		229222660	18comisaria.nunoa@carabineros.cl paulyard@hotmail.com	Gral. Alejandro Bernales N° 5147 Ñuñoa

	Capitán de Carabineros Marco Benavente Valenzuela	Sub Comisario 33ava. Comisaria Carabineros	942480211	229222720	33comisaria.nunoa@carabineros.cl	Guillermo Mann N° 2100 Ñuñoa
	Sub Prefecto PDI Mauricio Herrera Espinoza	Sub Jefe BICRIM Providencia.	--	227082983	bicrim.pro@investigaciones.cl	José Manuel Infante 820, Providencia
	Sr. Juan Quevedo Brugere	Comandante del Cuerpo de Bomberos	956283763	222371993 222040052	comandante@cbn.cl info@cbn.cl	José Pedro Alessandri N° 845
	Javier Martínez Hermosilla	Secretario Radio Club Ñuñoa	963606132	-	secretario@ce3rin.cl radioaficionadosnunoa@gmail.com	Irarrázaval 081, 4to. Piso
	Fernando Díaz Pizarro	Sub Gerente Operaciones Zona Cordillera Aguas Andinas	993420237	224963420	fdiazp@aguasandinas.cl	José Domingo Cañas N° 1515 Ñuñoa
	Carlos Ruz Maldonado	Delegado UNCO.	992349737	232407985	lb_carlosruz@tie.cl	Pedro de Valdivia N° 3636
	Carolyn Fuentes Ramírez	Directora Gestión riesgo Cruz Roja Filial Ñuñoa – La Reina	998631391	222773111	carolynfr64@gmail.com filial.lareina@cruzroja.cl	José Arrieta N° 6068

ANEXOS "MATRIZ COE"

Participantes del Nivel Comunal

Procesos Principales

Responsable

Colaborador

Procesos Principales	Dpto. Emergencia	Administrador Municipal	Dirección Obras	DIDECO Depto. Social	Dirección Medio Ambiente	Dirección de Operaciones	Dirección Seguridad	CMDS Depto. Salud	CMDS Depto. Educación	Carabineros de Chile	Policía de Investigaciones	Cuerpo Bomberos Ñuñoa	Defensa Civil Ñuñoa	Cruz Roja Ñuñoa	Radio Club Ñuñoa	COSOC / UNCO.	Aguas Andinas
Monitoreo Amenaza																	
Monitoreo Vulnerabilidad																	
Sistema de Alarma																	
Operación Plan de Enlace																	
Coordinación manejo del evento																	
Evaluación de daños, impactos y necesidades																	
Elaboración de Informes																	
Información ONEMI Regional																	
Sistema de Evacuación																	
Sistema de Albergues																	
Administración Stock Social Emergencia																	
Administración Recursos Técnicos de Emergencia																	
Sistema Administrativo Financiero – Legal																	
Información Pública																	

ANEXOS "RECURSOS Y CAPACIDAD COMUNAL"

Institución	Recursos Humanos	Recursos Materiales	
Municipalidad de Ñuñoa	70 Funcionarios Inicialmente	Camiones Tolva	2
		Camiones Aljibe	2
		Camión SUL	1
		Camión Mediano	1
		Camión ¾ Liviano	3
		Camionetas	10
		Automóviles	10
		Motocicletas	10
		Estanques de Agua	18
		Equipamiento de Telecomunicaciones: - Estaciones Bases - Maleta Táctica - Portátiles	 2 1 10
		Motobombas	3
		Grupos Electrógenos y focos alógenos	3
Corporación Municipal de Desarrollo Social	20 funcionarios inicialmente	Albergues	6
		CESFAM	3
		Ambulancias	2
		Grupos Electrógenos	2
Defensa Civil de Chile Sede Ñuñoa	40 voluntarios	Equipamiento de Telecomunicaciones	1

		Grupos Electrógenos	2
		Focos Halógenos	4
		Motobombas	2
		Motosierras	2
		Carpas Hospital	2
Radio Club de Ñuñoa	12 Integrantes inicialmente	Estaciones Móviles y Portátiles	13
Aguas Andinas	Empresas contratistas	Estanques de Agua	3
		Camión Aljibe	1

Nota:

- Por razones de sus funciones y reserva sobre personal y medios de dotación de sus respectivas unidades, en este anexo, no se detallan los aportes de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile.

- El personal y medios del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, estará a disposición de las situaciones de emergencia que se susciten, en toda la zona jurisdiccional que cubre su accionar y que corresponden a las comunas de Ñuñoa, La Reina, Macul, Peñalolén y La Florida.

ANEXO CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS						
N°	**FECHA**	**N° INDICE**	**PÁGINA**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**JUSTIFICACION DEL CAMBIO**	**N° RES. EX.**
1	04.FEB.2020	Anexo Plan De Enlace	1-2-3 de Anexo	Cambio de nombres de autoridades	Cambio de Autoridades en Municipio e Instituciones que conforman el Comité de Protección Civil Comunal.	
2	04.FEB.2020	Anexo Plan De Enlace	1-2-3 de Anexo	Cambio de nombres de autoridades	Cambio de Autoridades en Municipio e Instituciones que conforman el Comité de Protección Civil Comunal.	
3	27.FEB.2020	Anexo Plan De Enlace	1-2-3 de Anexo	Cambio de nombres de autoridades	Cambio de Autoridades en Municipio e Instituciones que conforman el Comité de Protección Civil Comunal.	
		Anexos de Recursos y Capacidad Comunal	1 – 2 de Anexo	Cambio de cantidades disponibles	Cambio de medios disponibles informados por instituciones.	
		Anexos Matriz COE	1 de Anexo	Modificaciones de responsables y colaboradores	Luego de análisis en base a acciones año 2019, se cambia calificación de algunas instituciones en su responsabilidad de acción.	
4	25.ENE.2021	Anexo Plan De Enlace	1-2-3 de Anexo	Cambio de nombres de autoridades	Cambio de Autoridades en Municipio e Instituciones que conforman el Comité de Protección Civil Comunal.	
		Anexos de Recursos y Capacidad Comunal	1 – 2 de Anexo	Cambio de cantidades disponibles	Cambio de medios disponibles informados por instituciones.	

		Anexos Matriz COE	1 de Anexo	Modificaciones de responsables y colaboradores	Luego de análisis en base a acciones año 2019, se cambia calificación de algunas instituciones en su responsabilidad de acción.	
5	19.ENE.2022	Anexo Plan De Enlace	1-2-3 de Anexo	Cambio de nombres de autoridades	Cambio de Autoridades en Municipio e Instituciones que conforman el Comité de Protección Civil Comunal.	
		Anexos de Recursos y Capacidad Comunal	1 – 2 de Anexo	Cambio de cantidades disponibles	Cambio de medios disponibles informados por instituciones.	
		Anexos Matriz COE	1 de Anexo	Modificaciones de responsables y colaboradores	Luego de análisis en base a acciones año 2021, se cambia calificación de algunas instituciones en su responsabilidad de acción.	

I.Municipalidad de Ñuñoa

DECRETO 278

ÑUÑOA, 15 FEB 2021

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Supremo N° 156 del 12 de marzo del año 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó el Plan Nacional de Protección Civil, el cual fue modificado por el Decreto N° 38 del año 2011 del mismo ministerio.

b) El Decreto N° 126 del 20 de agosto del año 2012, en donde se constituye el Comité de Protección Civil de Ñuñoa, en el cual estarán representados los servicios, organismos, voluntariados, instituciones, industria privada y las fuerzas vivas de la comuna.

c) El Plan de Emergencia de la Región Metropolitana del año 2019, vigente a la fecha.

d) El Decreto N° 390 del 16 de marzo del 2020 que aprueba la actualización Plan de Emergencias de la Comuna de Ñuñoa año 2017 y sus Planes de Contingencia o Variable de Riesgo que de él se desprenden.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. Apruébese la "Actualización Versión 2021" del Plan de Emergencias de la Comuna de Ñuñoa y sus Planes de Contingencia por Variable de Riesgos que de él se desprenden, elaborado por el Departamento de Emergencia y Protección Civil, dependiente de la Dirección de la Dirección de Seguridad Pública.

2. Difúndase y coordínese su aplicación con todas las Direcciones, Instituciones y Voluntariados que conforman el Comité de Protección Civil Comunal.

I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA
SECRETARIO MUNICIPAL

DECRETO 278

ÑUÑOA, 15 FEB 2021

Regístrese y publíquese en el Repositorio Digital. Cúmplase y hecho, archívese.

ANDRES ZARHI TROY
ALCALDE

MIGUEL ANGEL PONCE DE LEON GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AZT/JPFA/MAPDL/RSW/ca
Distribución:
- Direcciones Municipales
- Concejo Municipal
- Corporaciones Municipales
- 18° y 33° Comisarias de Carabineros
- Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa
- Defensa Civil Ñuñoa
- Radio Club de Ñuñoa
- COSOCI Ñuñoa
- Unión Comunal de JJ.VV Ñuñoa
- Cruz Roja Filial Ñuñoa – La Reina
- Aguas Andinas Territorial Norte
- Archivo Unidad de Emergencia y Protección Civil
- Central de Documentación